



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

D. José Juan Franco Rodríguez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

Decreto de la Concejalía Delegada del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos. Documento firmado electrónicamente.

Departamento: Expedientes Licitación Compras

Expte./Ref: - 146/23

Asunto: 11022_GDC_MOAD_2023_CLP_02_000123_2528743 Decreto clasificación de ofertas expediente de contratación núm. 146/23, seguido mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, consistente en el contrato mixto de suministros y servicios, por lotes, para el alquiler, montaje y desmontaje de estructuras y equipamientos para la Velada y Fiestas del municipio de La Línea de la Concepción para el año 2024

Visto el expediente de contratación num. 146/23, tramitado mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, para la adjudicación del contrato mixto de suministros y servicios, por lotes, para el alquiler, montaje y desmontaje de estructuras y equipamientos para la Velada y Fiestas del municipio de La Línea de la Concepción para el año 2024, con servicio de diseño artístico del escenario, y de pirotecnia para fin de Fiestas, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro años, por importe conjunto máximo anual ascendente a 77.434,25 euros, mas IVA, lo que supone 309.737 euros, mas IVA, conjunto para los cinco lotes, por los cuatro años de duración máxima, correspondiendo, por el año de duración mínima, al lote 1 relativo al alquiler de escenario, andamios, vallas, perimetrales y anti avalancha para la Velada y Fiestas, el importe máximo de 23.901,05 euros, mas IVA; correspondiendo al lote 2, relativo al Diseño, construcción, instalación y posterior desmontaje y retirada de decorado artístico de Escenario de Velada y Fiestas, el importe máximo de 17.355,30 euros, mas IVA; correspondiendo al lote 3, relativo al alquiler de módulos prefabricados de camerinos y módulos prefabricados de oficina para Policía Local y Nacional durante la Velada y Fiestas, el importe máximo de 8.256,77 euros, mas IVA; correspondiendo al lote 4, relativo al alquiler de trailers de aseos Vip para Acto inicial y recinto ferial durante la Velada y Fiestas, el importe máximo de 19.861,79 euros, mas IVA; y correspondiendo al lote 5, relativo al servicio de espectáculo pirotécnico como acto final de la Velada y Fiestas, 8.059,34 euros, mas IVA, en el que se acordó el inicio de la licitación y autorización del gasto con cargo a la partida presupuestaria 338.22609, conjunto para los cinco lotes, y aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, mediante Decreto de la Alcaldía núm. 1474/24, de 16 de abril, enviándose anuncio de licitación al D.O.U.E. con fecha 17 de abril de 2024, publicándose anuncio de licitación con fecha 18 de abril de 2024, para la presentación de ofertas hasta el 17 de mayo de 2024, presentándose, dentro de plazo, para el lote 1, un total de cuatro ofertas, por parte de "Estubular, SL", provista de CIF núm. B-10881282, de D. José Blanco Pérez, provisto de NIF núm. 30496151, de "Rucaviped, SL", provista de CIF núm. B-904112941, y de "Servicios Integrales para Eventos Pandaluz, SL", provista de CIF núm. B-56478530; para el lote 2, una sola oferta, por parte de la mercantil "Imaginate Creación y Organización de Espectáculos, SL", provista de CIF núm. B-72072515; para el lote 3, una sola oferta, por parte de "Renta de Maquinaria, SLU", provista de CIF núm. B-41117078; para el lote 4, dos ofertas, por parte de D. Iván Blanca Domínguez, provisto de NIF núm. 50549694-H, y de "Eleven Decen Events, SL", provista de CIF núm. B-90401423 ofertas; y para el lote 5, cuatro ofertas, por parte de "Pirotecnia Hnos. Ortega, SL", provista de CIF núm. B-19542182, de "Pirotecnia Pablo, SL", provista de CIF núm. B-33345752, de "Pirotecnia S Bartolomé, SL", provista de CIF núm. B-90062927, y de "Pirotecnia Zaragozana, SA", provista de CIF núm. A-50028398.

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 02211/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOI6LH733DZM3RPUCVJGOU	Fecha	04/06/2024 11:43:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOI6LH733DZM3RPUCVJGOU	Página	1/5





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Visto que en las sesiones de la Mesa de Contratación de 24 y 31 de mayo de 2024, se admitieron a los licitadores concurrentes, abriéndose las ofertas, admitiéndose la de "Pirotecnica Hnos Ortega, SL", para el lote 5, tras la instrucción de los correspondientes expedientes de baja temeraria, de conformidad con el art 149 LCSP, valorándose las mismas, con el siguiente resultado: Lote 1.- 1. Servicios Integrales para Eventos Pandaluz, SL, 100 puntos. 2.- D. José Blanco Pérez, 86,40 puntos. 3.- Rucaviped, SL, 28,02 puntos. 4.- Estubular, SL, 27,65 puntos. Lote 2: 1. Imaginate Creación y Organización de Espectáculos, SL, 80 puntos. Lote 3: 1. Renta de Maquinaria, SLU, 100 puntos. Lote 4: 1.- D. Iván Blanca Domínguez, 100 puntos. 2. Eleven Decen Events, SL, 54,93 puntos. Lote 5: Pirotecnica Hnos Ortega, SL, 80 puntos. 2. Pirotecnica Zaragozana, 46,01 puntos. 3.- Pirotecnica San Bartolomé, 34,80 puntos. 4. Pirotecnica Pablo, SL, 19,70 puntos, proponiéndose por la Mesa de Contratación, el dictado de resolución de clasificación de las ofertas para cada lote, en consonancia con las valoraciones realizadas.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la Disposición Adicional segunda, apartado primero y séptimo, de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). **RESUELVO:**

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas en la licitación del expediente de contratación núm. 146/23, seguido mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, consistente en el contrato mixto de suministros y servicios, por lotes, para el alquiler, montaje y desmontaje de estructuras y equipamientos para la Velada y Fiestas del municipio de La Línea de la Concepción para el año 2024, con servicio de diseño artístico del escenario, y de pirotecnica para fin de Fiestas, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro años, del siguiente modo:

Para el lote 1, consistente en el alquiler de escenario, andamios, vallas, perimetrales y anti avalancha para la Velada y Fiestas: 1. Servicios Integrales para Eventos Pandaluz, SL, 100 puntos. 2.- D. José Blanco Pérez, 86,40 puntos. 3.- Rucaviped, SL, 28,02 puntos. 4.- Estubular, SL, 27,65 puntos.

Para el lote 2 consistente en el diseño, construcción, instalación y posterior desmontaje y retirada de decorado artístico de Escenario de Velada y Fiestas: 1. Imaginate Creación y Organización de Espectáculos, SL, 80 puntos

Para el lote 3 consistente en el alquiler de módulos prefabricados de camerinos y módulos prefabricados de oficina para Policía Local y Nacional durante la Velada y Fiestas : 1.- Renta de Maquinaria, SLU, 100 puntos.

Para el lote 4 consistente en el alquiler de trailers de aseos Vip para Acto inicial y recinto ferial durante la Velada y Fiestas: 1.- D. Iván Blanca Domínguez, 100 puntos. 2. Eleven Decen Events, SL, 54,93 puntos.

Para el lote 5 consistente en el servicio de espectáculo pirotécnico como acto final de la Velada y Fiestas: 1. Pirotecnica Hnos Ortega, SL, 80 puntos. 2. Pirotecnica Zaragozana, 46,01 puntos. 3.- Pirotecnica San Bartolomé, 34,80 puntos. 4. Pirotecnica Pablo, SL, 19,70 puntos

Segundo.- Requerir a la mercantil "Servicios Integrales para Eventos Pandaluz, SL", provista de CIF

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 02211/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOI6LH733DZM3RPUCVJGOU	Fecha	04/06/2024 11:43:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOI6LH733DZM3RPUCVJGOU	Página	2/5





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

núm. B-56478530, como licitadora que ha presentado la mejor oferta para el lote 1, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP, y en concreto:

- a) Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias (AEAT, Agencia Tributaria de CCAA Andaluza, así como Ayuntamiento de La Línea) y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Copia compulsada de la escritura de constitución, inscrita en Registro Mercantil y copia del CIF.
- c) Copia de escritura de poder, en su caso, del firmante con copia de DNI.
- d) Acreditación de solvencia económico-financiera y técnica, de acuerdo con lo previsto en epígrafe 6 CCC del PCAP, para el lote 1.
- e) Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- f) Certificado de estar dado de alta en el IAE en la actividad objeto de contrato, así como en el Registro que en su caso, hubiera establecido el PPT aprobado.
- g) Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 945 euros, correspondiente al cinco por ciento -excluido IVA- del importe de adjudicación del contrato para el lote 1, ascendente a 18.900 euros.

Tercero.- Requerir a la mercantil “Imaginarte Creación y Organización de Espectáculos, SL”, provista de CIF núm. B-72072515, como licitadora que ha presentado la mejor oferta para el lote 2, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP, y en concreto:

- h) Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias (AEAT, Agencia Tributaria de CCAA Andaluza, así como Ayuntamiento de La Línea) y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- i) Copia compulsada de la escritura de constitución, inscrita en Registro Mercantil y copia del CIF.
- j) Copia de escritura de poder, en su caso, del firmante con copia de DNI.
- k) Acreditación de solvencia económico-financiera y técnica, de acuerdo con lo previsto en epígrafe 6 CCC del PCAP, para el lote 2.
- l) Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- m) Certificado de estar dado de alta en el IAE en la actividad objeto de contrato, así como en el Registro que en su caso, hubiera establecido el PPT aprobado.
- n) Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 850 euros, correspondiente al cinco por ciento -excluido IVA- del importe de adjudicación del contrato para el lote 2, ascendente a 17.000 euros.

Cuarto.- Requerir a la mercantil “Renta de Maquinaria, SLU”, provista de CIF núm. B-41117078, como licitadora que ha presentado la mejor oferta para el lote 3, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP, y en concreto:

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 02211/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOI6LH733DZM3RPUCVJGOU	Fecha	04/06/2024 11:43:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOI6LH733DZM3RPUCVJGOU	Página	3/5





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

- a) Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias (AEAT, Agencia Tributaria de CCAA Andaluza, así como Ayuntamiento de La Línea) y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Copia compulsada de la escritura de constitución, inscrita en Registro Mercantil y copia del CIF.
- c) Copia de escritura de poder, en su caso, del firmante con copia de DNI.
- d) Acreditación de solvencia económico-financiera y técnica, de acuerdo con lo previsto en epígrafe 6 CCC del PCAP, para el lote 3.
- e) Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- f) Certificado de estar dado de alta en el IAE en la actividad objeto de contrato, así como en el Registro que en su caso, hubiera establecido el PPT aprobado.
- g) Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 377,30 euros para el lote 3, correspondiente al cinco por ciento -excluido IVA- del importe de adjudicación del contrato para el lote 3, ascendente a 7.546 euros, mas IVA.

Quinto.- Requerir a D. Iván Blanca Domínguez, provisto de NIF núm. 50549694, como licitador que ha presentado la mejor oferta para el lote 4, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP, y en concreto:

- a) Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias (AEAT, Agencia Tributaria de CCAA Andaluza, así como Ayuntamiento de La Línea) y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- c) Acreditación de solvencia económico-financiera y técnica, de acuerdo con lo previsto en epígrafe 6 CCC del PCAP, para el lote 4.
- d) Certificado de estar dado de alta en el IAE en la actividad objeto de contrato, así como en el Registro que en su caso, hubiera establecido el PPT aprobado.
- e) Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 800 euros para el lote 4, correspondiente al cinco por ciento -excluido IVA- del importe de adjudicación del contrato para el lote 1, ascendente a 16.000 euros, mas IVA.

Sexto.- Requerir a la mercantil "Pirotecnia Hnos. Ortega, SL", provista de CIF núm. B-19542182, como licitadora que ha presentado la mejor oferta para el lote 5, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP, y en concreto:

- a) Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias (AEAT, Agencia Tributaria de CCAA Andaluza, así como Ayuntamiento de La Línea) y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Copia compulsada de la escritura de constitución, inscrita en Registro Mercantil y copia del CIF.
- c) Copia de escritura de poder, en su caso, del firmante con copia de DNI.

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 02211/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOI6LH733DZM3RPUCVJGOU	Fecha	04/06/2024 11:43:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOI6LH733DZM3RPUCVJGOU	Página	4/5





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

- d) Acreditación de solvencia económico-financiera y técnica, de acuerdo con lo previsto en epígrafe 6 CCC del PCAP, para el lote 5.
- e) Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- f) Certificado de estar dado de alta en el IAE en la actividad objeto de contrato, así como en el Registro que en su caso, hubiera establecido el PPT aprobado.
- g) Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 279,25 euros para el lote 5, correspondiente al cinco por ciento -excluido IVA- del importe de adjudicación del contrato para el lote 5, ascendente a 5.585 euros, mas IVA.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a los licitadores de los distintos lotes, la cual, al ser un acto de trámite no es recurrible, con publicación en Plataforma de Contratación del Estado para su notificación a las licitadoras.

Octavo.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD núm. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 02211/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOI6LH733DZM3RPUCVJGOU	Fecha	04/06/2024 11:43:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOI6LH733DZM3RPUCVJGOU	Página	5/5

